

al Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando por escrito, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la beca.

Madrid, 31 de mayo de 2000.—El Jefe del Estado Mayor de la Armada, Antonio Moreno Barberá.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**11421** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción de la estructura de protección marca «Carraro», modelo ET-49/93, tipo bastidor de cuatro postes, válida para los tractores marca «Renault», modelos Pales 240 DTS, versión 4RM y dos más que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los «tractores agrícolas» y sus «estructuras de protección para casos de vuelco», a la vista de lo dispuesto en la Directiva 79/622-88/413 y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987, Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección:

Marca: «Carraro».  
Modelo: ET-49/93.  
Tipo: Bastidor de cuatro postes.

Válida para los tractores:

Marca	Modelo	Versión
Renault	Pales 230 S .....	2RM
Renault	Pales 230 DTS .....	4RM
Renault	Pales 240 DTS .....	4RM

El número de homologación asignado a la estructura es el: e2 S 043.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**11422** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción de la estructura de protección marca «Brieda», modelo CS 511 LB/1, tipo cabina, válida para los tractores marca «Renault», modelos Pales 240 DTS, versión 4RM y dos más que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los «tractores agrícolas» y sus «estructuras de protección para casos de vuelco», a la vista de lo dispuesto en la Directiva 79/622-88/413 y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987, Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección:

Marca: «Brieda».  
Modelo: CS 511 LB/1.  
Tipo: Cabina.

Válida para los tractores:

Marca	Modelo	Versión
Renault	Pales 230 S .....	2RM
Renault	Pales 230 DTS .....	4RM
Renault	Pales 240 DTS .....	4RM

El número de homologación asignado a la estructura es el: e2 S 044.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**11423** *REAL DECRETO 1188/2000, de 16 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de junio de 2000,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Don Enrique Aguilar Prieto, don Alberto Amancio Alonso Gómez, don Benicio Alonso Gómez, don Manuel Ávila García, don Manuel Broseta Pont, don Juan Ignacio Calvo Guerrero, don José María Díaz Fernández, don Andrés José Fernández Pertierra, don Jesús Hernando Ortega, don Antonio López Cazorla, don José Naranjo Martín, don Enrique Nieto Vijella, don Antonio Noguera García, don Juan Antonio Núñez Sánchez, doña Elena Palomares Traba, don Antonio Pastor Martín, don Jesús Postigo Pérez, don Modesto Rico Pasarín, don Alejandro Sáenz Sánchez, don Eugenio Saraciba González de Durana, don Andrés Segovia Peralta, don Antonio Torró Santamaría y don Carlos Vesteiro Pérez.

Dado en Madrid a 16 de junio de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
MARIANO RAJOY BREY

**11424** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2000, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 148/2000 interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid, la Federación Sindical de la Administración Pública de Comisiones Obreras ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 26 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se desarrollan los artículos 4.1, b) y 4.3 del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero, sobre retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1